



**CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA PERATAN C.A.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticinco de Septiembre del dos mil trece, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **PERATAN C.A.**- Está facultado además por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veinte de Septiembre del dos mil trece, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos que hace la compañía **PERATAN C.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **PERATAN C.A.**- Actúa además facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veinte de

DR. PIERO  
GASTÓN  
AYCART  
VINCENZINI  
CANTÓN GUAYAQUIL

Septiembre del dos mil trece, para celebrar el presente instrumento.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía **PERATAN C.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco; b.) Luego de varios actos societarios, la compañía aumentó su capital, convirtió su capital de sucres a dólares, fijó capital autorizado y reformó sus estatutos mediante escritura pública del veinte de Noviembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el veintiséis de Noviembre del dos mil uno; c.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Septiembre del dos mil trece resolvió, entre otras cosas, cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil, y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos

estos antecedentes, el señor **ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **PERATAN C.A.**, y por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veinte de Septiembre del dos mil trece, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara que: **Uno.)** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; **Dos.)** Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto, referente al domicilio, al tenor que consta en el acta de Junta General Universal de fecha veinte de Septiembre del dos mil trece.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El **GERENTE**, señor **ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO**, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas



**PERATAN C.A.**

Salinas, Marzo 14 del 2007.

Señor  
**ELOY ISIDRO PERA PATIÑO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PERATAN C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones consignadas en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

La representación legal de la Compañía, será ejercida por el Gerente y el Presidente en forma individual.

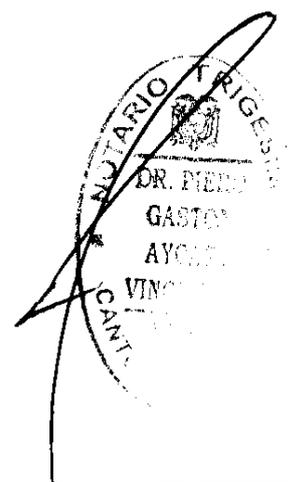
La Compañía **PERATAN C.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el 7 de Marzo de 1985.

Atentamente,

*Norma Avilés de Pera*  
**Norma Avilés de Pera**  
**Presidenta de la Sesión**

Acepto la reelección al cargo de GERENTE.- Salinas,  
Marzo 14 del 2007.

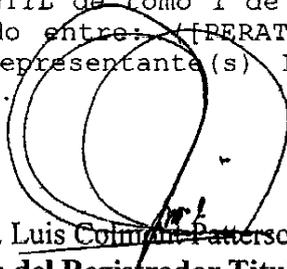
*Eloy Isidro Pera Patiño*  
**ELOY ISIDRO PERA PATIÑO**  
**C.C.090190707-1**



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Marzo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 106 a 108 con el número de inscripción 24 celebrado entre: ([PERATAN C.A en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PERA PATIÑO ELOY ISIDRO con el cargo GERENTE]).



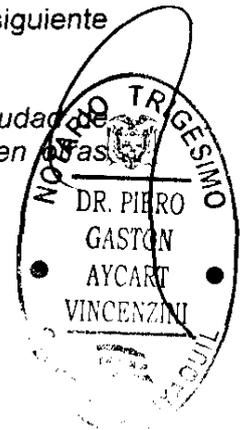
  
Abg. Luis Colman Patterson  
Firma del Registrador Titular



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERANTAN C.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Septiembre del 2013, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PERANTAN C.A.**, en las oficinas ubicadas en la Ave. Cuarenta y Siete y Malecón de San Lorenzo, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía: El señor, **EFRÉN ELOY PERA AVILÉS**, propietario de 6.650 acciones; la señora **MARÍA VERÓNICA PERA AVILÉS**, propietaria de 6.675 acciones; y, la señora **NORMA LORENA PERA AVILÉS**, propietaria de 6.675 acciones.- Suman: 20.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una (\$ 0,04). Asume la Presidencia de la Junta el señor Jacinto Antonio Sesme Bedor, y actúa como Secretario a pedido de la sala el Gerente señor Eloy Isidro José Pera Patiño, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares, y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Conocer y resolver respecto del cambio de domicilio de la empresa y la consecuente reforma estatutaria; 2) Autorizar al Gerente para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Secretario, Eloy Isidro José Pera Patiño, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, respecto del cambio de Domicilio de la compañía. Toma la palabra el Secretario de la Sesión y manifiesta que es conveniente cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en vista de que los negocios sociales se realizan en esta ciudad, lo cual es sometido a votación de la Sala y la Junta por unanimidad aprueba esta moción. Ante lo cual, el Presidente de la Sesión indica que ha preparado el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales en las

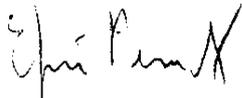


A

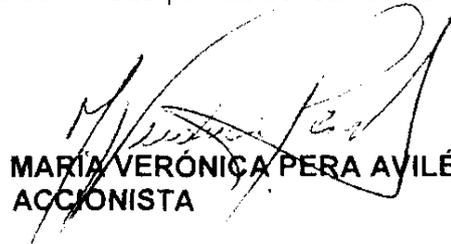
ciudades del país o en el extranjero, previo el cumplimiento de las formalidades legales.

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar el texto antes indicado en el Artículo Segundo del Estatuto Social, igualmente queda reformada tácitamente cualquier otra estipulación en contrario.-

2.) Finalmente, la Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando unánimemente al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma estatutaria.- La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



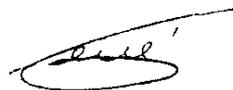
**EFRÉN ELOY PERA AVILÉS  
ACCIONISTA**



**MARÍA VERÓNICA PERA AVILÉS  
ACCIONISTA**



**NORMA LORENA PERA AVILÉS  
ACCIONISTA**



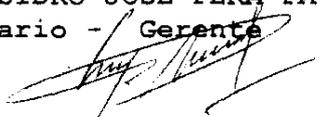
**JACINTO ANTONIO SESME BEDOR  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**p.) PERATAN C.A.  
f.) ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO  
SECRETARIO - GERENTE**

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 20 de Septiembre del 2013.-

**ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO  
Secretario - Gerente**





con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Gerente de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

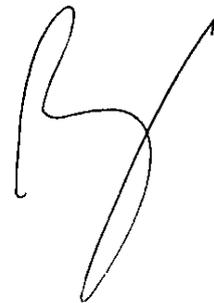


**p.) PERATAN C.A.**

**RUC 0990739463001**

**f.) ELOY ISIDRO JOSÉ PERA PATIÑO**

**C.C. 0901907071 C.V. Exento**





Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERATAN C.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil hoy día uno del mes de Octubre del año dos mil trece.- Doy Fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERATAN C.A., celebrada ante el GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-14-0000457, dictada el VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, por el AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

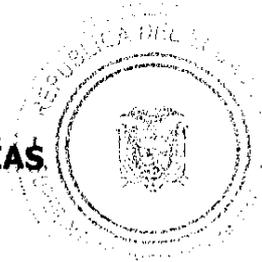


*[Handwritten Signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, viernes siete, sábado ocho, domingo nueve de febrero del año dos mil catorce (Año 41. Nos. 14818, 14819, 14820) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PERATAN C.A., DEL CANTÓN SALINAS AL CANTÓN GUAYAQUIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 21 de Febrero de 2014.

Ab. José Luis Chevasco Escobar  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



JLCE/mtbs



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**SUBDIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN**  
**AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**



**RECIBIDO**

24 FEB 2014

Srta. Teresa Barberan S.  
SECRETARIA GENERAL

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los veintún días del mes de febrero del año dos mil catorce, revisado los ingresos de trámites desde el 9 de febrero del 2014 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PERATAN C.A. DEL CANTÓN SALINAS AL CANTÓN GUAYAQUIL, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-14-0000457 del 27 de enero del 2014, dictado por el Ab. Víctor Granados Larrea, Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14818, 14819 y 14820 de los días 7, 8 y 9 de febrero del 2014, respectivamente

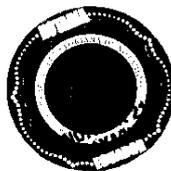
Guayaquil, 21 de febrero del 2014

**Ab. Gilda Torres Morales**  
**SUBDIRECTORA**  
**CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SC-U-DJC-G-14-0000457, dictada por el Ab. Víctor Granados Larrea, Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, el 27 de enero 2014, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba la escritura pública de "CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PERATAN C.A.", otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 25 de septiembre del 2013, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PERATAN C.A.", que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 22 de febrero de 1985, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de marzo del 2014.-** /

*Karla Troncozo*  
**Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing**  
**Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.520  
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-14-0000457, dictada el 27 de enero del 2014, por el Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Granados Larrea, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena al Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía PERATAN C.A., de fojas 32.865 a 32.903, Registro Mercantil número 1.264.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11520



Guayaquil, 09 de abril de 2014

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

N° 800947